



DECRETO N° 1453

TEMUCO,

03 OCT. 2016

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N°1183 del 12/08/2016 que otorga Patente Provisoria Rol 7-3113 hasta el 01 de septiembre de 2016 o hasta que se pronuncie la DOM.

2.- El Correo Electrónico de fecha 09/08/2016 del Dpto. de Rentas Municipales a la DOM, informando la otorgación de la patente provisoria.

3.- El Correo Electrónico de fecha 10/08/2016 de la DOM que señala que el local tiene problemas **por falta de regularización** y le otorga **plazo de seis meses** para regularizar la propiedad.

4 Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones

5.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la **Dirección de Obras Municipales**.

DECRETO:

1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: PROVISORIA VALIDA HASTA 01 de febrero de 2017
Rol	: 7-3113
Actividad Económica	: OFICINA ADMINISTRATIVA Y SALA DE REUNIONES
Código Actividad	: 749.990
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: GENERAL LAGOS N°435
Nombre Del Contribuyente	: MARIA ANDREA COHEN MARINAO CAPACITACIONES E.I.R.L.
Rut	: 76.100.698-3
Dirección Particular	: PJE JAHUEL N°1750 VILLA VIMACAUCOOP
Rol Avalúo	: 87 -4

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



[Signature]
MAURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



[Signature]
"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

[Signature]
LBG/MRU

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital)

Ord N° 474 30.09.2016

1156755



DECRETO N° 1183

TEMUCO,

VISTOS: 12 AGO. 2016

1 - La Solicitud de Patente de fecha 27.07.2016, presentada por Maria Andrea Cohen Marinao Capacitaciones E.I.R.L.
 2 - Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales
 3 - El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
 4 - Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 Ley Organica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1 - Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad economica

DECRETO:

1 - Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica

Tipo de Patente	PROVISORIA VALIDA HASTA 01 Sep 2016
Rol	7-3113
Actividad Economica	OFICINA ADMINISTRATIVA Y SALA DE REUNIONES
Código Actividad	749 990
Clasificación	COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	GENERAL LAGOS N°435
Nombre Del Contribuyente	MARIA ANDREA COHEN MARINAO CAPACITACIONES E.I.R.L.
Rut	76 100 698-3
Dirección Particular	GENERAL LAGOS N°435
Nombre del Rep. Legal	COHEN MARINAO MARIA ANDREA
Rut Rep. Legal	
Fecha De Solicitud	27 07 2016
Otorgación N°	91
Fecha	02 08 2016
Rol Avaluo	87 -4

2 - La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal
 3 - Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado
 4 - Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal pasaran a formar parte integrante del presente Decreto

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LCV/MRU/mor

- Dpto. Rentas Municipales (Digital)
- Dir. de Obras Municipales (Digital)

1183-52